



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL DIRECTIVO**

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

VIGENCIA: 01-FEB-2024

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO BASE TABULAR	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
DIRECTOR GENERAL	49,731.10	60,388.95
DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA	42,963.70	52,200.60
SUBDIRECTOR DE ÁREA	38,451.60	46,687.15
JEFE DE DIVISIÓN	33,233.45	40,354.85
JEFE DE DEPARTAMENTO	23,561.20	28,611.00

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA
- 2- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
- 3- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASI COMO SU ADICIÓN, ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- 4- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE
- 5- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO
- 6- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERA SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN SECTORIAL EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO



EDUCACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA MOLINA-PASQUEL Y HENRÍQUEZ

VALIDADO Y REGISTRADO

VIGENCIA: 01-FEB-2024

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR				
			ZONA ECONOMICA				
			II		III		
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
	<u>ADMINISTRATIVO</u>						
	<u>ADMINISTRATIVA</u>						
A01001	JEFE DE OFICINA	12	9,463.05	9,655.85	11,490.60	11,724.20	
A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	7,467.90	7,467.90	7,467.90	7,572.30	
	<u>ALMACENES</u>						
A03004	ALMACENISTA	3	7,467.90	7,467.90	7,467.90	7,572.30	
	<u>PROMOTORÍA</u>						
A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13	9,950.10	10,145.60	12,082.05	12,320.25	
	<u>08 SECRETARIAL</u>						
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	7,467.90	7,467.90	7,467.90	7,572.30	
	<u>SERVICIOS</u>						
	<u>INTENDENCIA</u>						
S06002	INTENDENTE	3	7,467.90	7,467.90	7,467.90	7,572.30	
	<u>VIGILANCIA</u>						
S14001	VIGILANTE	1		7,467.90		7,467.90	
	<u>MANTENIMIENTO MECÁNICO</u>						
S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	4	7,467.90	7,467.90	7,615.80	7,922.25	
	<u>IMPRESA Y FOTOCOPIADO</u>						
S05033	OPERADOR DE EQUIPO T.P. ESP.	6	7,467.90	7,467.90	8,421.40	8,723.70	
	<u>MANTENIMIENTO GENERAL</u>						
S07009	OFICIAL DE MANTTO. GENERAL	3	7,467.90	7,467.90	7,467.90	7,572.30	
	<u>TRANSPORTE TERRESTRE</u>						
S13008	CHOFER	3	7,467.90	7,467.90	7,467.90	7,572.30	
	<u>TÉCNICO</u>						
	<u>BIBLIOTECA</u>						
T05003	BIBLIOTECARIO	4	7,467.90	7,467.90	7,615.80	7,922.25	
	<u>DIBUJO</u>						
T08003	DIBUJANTE	6	7,467.90	7,467.90	8,421.40	8,723.70	
	<u>LABORATORIO</u>						
T16005	LABORATORISTA	6	7,467.90	7,467.90	8,421.40	8,723.70	



EDUCACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES HUMANAS
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES Y ORGANIZACIÓN

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE DE CONFIANZAS)

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

VALIDADO Y REGISTRADO VIGENCIA: 01 FEB-2024

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR				
			ZONA ECONOMICA				
			II		III		
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
	<u>COMPUTACIÓN</u>						
T06018	PROGRAMADOR	12	9,463.05	9,655.85	11,490.60	11,724.20	
T06027	CAPTURISTA	7	7,467.90	7,546.55	8,865.65	9,164.45	
	<u>PROFESIONISTA</u>						
	<u>PSICOLOGÍA</u>						
P16004	PSICÓLOGO	13	9,950.10	10,145.60	12,082.05	12,320.25	
	<u>MEDICINA</u>						
P13006	MÉDICO GENERAL	13	9,950.10	10,145.60	12,082.05	12,320.25	
	<u>ANÁLISIS DE ESTUDIOS PROFESIONALES</u>						
P01001	ANALISTA TÉCNICO	10	8,509.25	8,758.15	10,332.55	10,634.45	
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	9,950.10	10,145.60	12,082.05	12,320.25	
	<u>CONTADURÍA</u>						
P05009	AUXILIAR DE AUDITOR	7	7,467.90	7,546.55	8,865.65	9,164.45	
	<u>CONFIANZA</u>						
	<u>COMPUTACIÓN</u>						
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	16	11,570.25	11,775.75	14,049.45	14,300.15	
	<u>TÉCNICA</u>						
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	10,463.90	10,662.95	12,705.50	12,947.60	
	<u>ADMINISTRATIVA</u>						
CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	7,467.90	7,467.90	8,011.50	8,312.15	
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11	8,941.75	9,194.45	10,857.55	11,164.70	
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	7,685.25	7,933.30	9,332.15	9,633.90	
	<u>APOYO Y ASESORÍA A S.P.S.</u>						
CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	7	7,467.90	7,546.55	8,865.65	9,164.45	
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	12	9,463.05	9,655.85	11,490.60	11,724.20	



EDUCACIÓN

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

VIGENCIA: 01-FEB-2024

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR			
			ZONA ECONOMICA			
			II		III	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGARSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2- EN NINGUN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
- 3- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.
- 5- A TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBE PAGARSELE EL MÍNIMO DE SUELDO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INCREMENTO SEA EN FUNCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR.
- 6- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 7- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES



RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

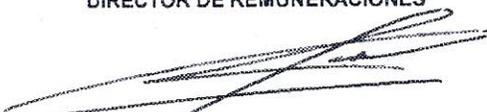
VALIDADO Y REGISTRADO

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ
VIGENCIA: 01-FEB-2024

CODIGO	CATEGORIA	SUELDO BASE TABULAR	
		ZONA ECONOMICA	
		II	III
E13013	PROFESOR TITULAR "A"	25,915.65	31,162.70
E13014	PROFESOR TITULAR "B"	30,676.70	36,887.05
E13015	PROFESOR TITULAR "C"	35,960.30	43,246.35
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	17,843.05	21,455.00
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	20,008.45	24,060.95
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	22,417.65	26,964.15
E13007	PROFESOR ASISTENTE "A"	10,090.45	12,210.55
E13008	PROFESOR ASISTENTE "B"	11,781.00	14,261.05
E13009	PROFESOR ASISTENTE "C"	13,519.05	16,362.50
E13005	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	15,184.05	18,375.40
E13006	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	16,702.25	20,218.00
E13003	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	331.45	404.05
E13004	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	369.70	440.20
E13001	ASIGNATURA "A"	452.75	548.35
E13002	ASIGNATURA "B"	516.25	623.80

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATALOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO Y LAS CATEGORÍAS DE ASIGNATURA SERA POR HORA-SEMANA-MES.
- 2- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE CATALOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
- 3- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- 5- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO
- 6- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
